

EXP-UNC: 0044613/2019

**VISTO:**

La nota presentada por la Vicedirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación de la Lic. Vanesa Partepilo en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;


La renuncia presentada por la Dra. Águeda Marcela Sosa al cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra mencionada, por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Que la Lic. Partepilo revista como Profesora Adjunta DSE, interina, y como Profesora Asistente DSE, por concurso, en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, con licencia en este último por cargo de mayor jerarquía;  
Por ello;

**LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Licenciada Vanesa Valeria PARTEPILO**, legajo 38951, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Octubre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020** o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante por renuncia ex Prof. Águeda Marcela Sosa- Sede 05E).

  
**LIC. VANESA V. LÓPEZ**  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

//

EXP-UNC: 0044613/2019

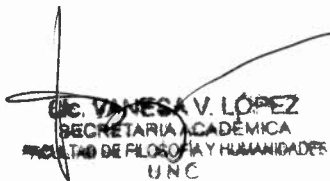
ARTÍCULO 2º.- **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada Vanesa Valeria PARTEPILO**, legajo 38951, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), interina, de la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Octubre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 15 OCT 2019

RESOLUCIÓN N°: 1252  
RS

  
Lic. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
Lic. FLAVIA A. BEZZUTTO  
DECANA  
Fac. Filosofía y Humanidades